



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar adhesión al "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", a conmemorarse el 10 de junio del presente año.

Diputada Nacional Gisela Marziotta-



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto adherir al "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico", a conmemorarse el 10 de junio del presente año, el cual se estableció por ley (20.561) en el año 1973.

El 10 de junio, del presente año, se conmemora el 196° aniversario de la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos, momento en el cuál se designó a Luis Vernet como primer gobernador en el año 1829. Con la designación del gobernador por parte del Gobierno de la República, se establecía la estructura gubernamental, bajo cuya autoridad y jurisdicción se ejercerían las funciones públicas.

La designación y ejercicio de la autoridad es un elemento fundamental a la hora de reclamar la soberanía ante organismos tales como Naciones Unidas, ya que responde a la ocupación efectiva y ejercicio de soberanía, luego de heredar los territorios de la corona española, a través del principio de "*uti possidetis iuris*". El gobernador Vernet ejerció su rol hasta el año 1833, cuándo el Reino Unido, mediante el uso de la fuerza, reemplazó a los funcionarios argentinos por británicos y expulsó a la población local. Así, se dio inicio a la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas.

En el año 1965, la Organización de las Naciones Unidas a través de la Resolución 2065 reconoció el conflicto entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, e instaba a los Estados a encontrar una solución, reconociendo que la disputa se encuadra en una disputa colonial que atenta contra los derechos humanos fundamentales. Por lo que, la disputa debe ser resuelta teniendo en consideración la resolución 1514, la cual tiene por objeto poner fin a toda forma de colonialismo, guiado por los dos principios



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

fundamentales que deben guiar el proceso de descolonización: la libre determinación de los pueblos y la integridad territorial.

El caso de las Islas Malvinas, no es un caso de colonialismo clásico ya que el principio de libre determinación de los pueblos no es aplicable. La población que habita en el territorio son ciudadanos británicos que no han estado sujetos a la dominación de una potencia extranjera. Por ello, la disputa radica en una cuestión de integridad territorial, debiendo así tener que tomarse el año 1833 como el inicio del conflicto ya que fue ese el momento en que se atentó contra la soberanía de la República Argentina.

Las Islas Malvinas es una causa fundamental que nos une a todos los argentinos, forma parte de nuestra historia, identidad y orgullo nacional. Es un símbolo que trasciende y une a todas las generaciones, recordar los años de lucha y reclamo es necesario para mantener vivo el compromiso y tratar esta causa con la importancia que merece. Recordemos a aquellos que han dado tanto por esta tierra, a quienes han defendido con valentía nuestro derecho y a las futuras generaciones que merecen un país íntegro y soberano.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Diputada Nacional Gisela Marziotta-